INFORME C.E. N° 14/2025

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, constituido según **Resolución N° 105/2025 del CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY** "Por la cual se integra los miembros del Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos procedimientos licitatorios conforme a las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22** "De Suministros y Contrataciones Públicas" y demás concordantes del **Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22"**, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Datos de la Convocatoria:

1. ID N°: **463.178**
2. Denominación del llamado: **"ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION (PCS Y UPS) Y ESCANERES"**
3. Modalidad: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**

- **EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 17 DE LA LEY 7021/22: PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERESES:** Los Funcionarios que ha sido seleccionados como Miembros del Comité de Evaluación no tienen ningún interés personal, laboral o económico de cualquier índole, que afecte o pudiera afectar su imparcialidad e independencia en el cumplimiento de los deberes y funciones de su cargo

1) **Ever Ramón Pereira- Técnico Jurisdiccional III**

2) **Juan Alexander Benítez Silva- Operador Informático II**

3) **Nilton German Giménez – Auxiliar II**

4) **Elva Coronel Machado - Asistente Jurisdiccional III**

Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d) Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 11 día del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9
SDA PARAGUAY S.A	80017709-6
GEORGINA INES ISSEL	5902465-8

PODER JUDICIAL * Circunscripción Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez
Administración

Elva Coronel Machado

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación, basados en el **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24** que Documentos Sustanciales.
A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY S.A	GEORGINA INES ISSEL
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SIN OBSERVACIONES.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

Los Oferentes deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **art. 21 de la Ley Nº 7021/22** Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sera desechada la oferta del oferente que se encuentre comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el **art. 21 de la Ley Nº 7021/22**, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el **art. 21 de la Ley Nº 7021/22.**
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos **g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.**

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez
Administración

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el **art. 21 de la Ley N° 7021/22**, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

N°	Nombre y apellido	Cedula de identidad	REGISTRO EN LA BASE DE DATO DE SINARH
1	HUGO GIMENEZ AGUILAR (DATA SYSTEMS SAECA)	2.359.981	SIN REGISTRO
2	FEDERICO FRONTANILLA (SDA PARAGUAY S.A.)	524.067	SIN REGISTRO
3	STELLA ROJAS (GEORGINA INES ISSEL)	2044412	SIN REGISTRO

Se ha constatado que ninguno de los representantes no posee registros en el SINARH, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 21 de la Ley 7021/22.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertado, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base **al art. 80 del Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la LEY 7021/22** expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	DATA SYSTEMS SAECA	95.608.774
2	SDA PARAGUAY S.A.	206.776.000
3	GEORGINA INES ISSEL	35.620.000

OBSERVACION: Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

MARGEN DE PREFERENCIA:

EL ART. 76 DEL DECRETO 2264/24 QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 La DNCP establecerá directrices para la implementación de márgenes de preferencia en los procedimientos de contratación de carácter internacional y promoverá el desarrollo de mecanismos de preferencia o fomento para las MIPYMES, así como otros sectores prioritarios, de conformidad a los mandatos de la Ley, los reglamentos y las políticas emitidas por el Órgano Rector.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez
Administración

Elva Corone Machado

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

OBSERVACION: según se verifico en el V.U.E (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION) ninguno de los oferentes presentó el certificado de producto y empleo nacional con relación a este Proceso Licitatorio. **NO APLICA**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El convocante deberá acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OBSERVACION: Ninguno de los oferentes se encuentran asentado en el municipio de la zona por lo tanto **NO APLICA**

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Verificación de los documentos formales:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY S.A**	**GEORGINA INES ISSEL**
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, actualizado(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario, actualizado(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente actualizado(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITE DE

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Giménez
Administración

OBSERVACION: Al oferente SDA PARAGUAY S.A. por NOTA C.E N°: 40 se le solicito documento Formal (**Certificado de cumplimiento tributario, actualizado)**. a los cuales respondió en tiempo y forma.

Documentos legales. **Oferentes. Personas Físicas.**	**GEORGINA INES ISSEL**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**NO CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

OBSERVACION: La oferente GEROGINA INES ISSEL, no presento La Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente que es un Documento de Carácter Sustancial por tal Razón queda EXCLUIDA presente proceso licitatorio.

Documentos legales. **Oferentes. Personas Jurídicas.**	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

SIN OBERVACIÓN: No se detectó ninguna observación durante el análisis de los Documentos legales.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes índices

REQUISITOS MINIMOS	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY S.A.**
Demostrar la experiencia en la provisión de Elementos de Limpieza con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 (tres) últimos años [2022, 2023, 2024]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto	CUMPLE	CUMPLE

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez
Administración

establecido por cada año.		
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY S.A.**
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
2.Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
3.Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

OBERVACIÓN: Al oferente **SDA PARAGUAY S.A. Por NOTA C.E N°: 40** se le solicito documento para evaluar la Experiencia Requerida. (Demostrar experiencia en Adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACION (PCS Y UPS) Y ESCANERES con facturación de venta, contratos y/o recepciones, por un monto equivalente al 50% como minino del monto ofertado) a los cuales respondió en tiempo y forma.

CAPACIDAD TECNICAS

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY S.A.**
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas	CUMPLE	CUMPLE

SIN OBSERVACIONES:

Especificaciones técnicas –CPS

Art.58 DEL DECRETO 2264/24 QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Especificaciones Técnicas (EETT)	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY S.A.
1	PROYECTOR	Unidad	2	Tecnología: DLP Brillo: 4.000 lúmenes o superior Resolución Nativa: 1280 x 800 pixeles o superior Formato de pantalla: 16:10 nativo o superior	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL – Circunscripción Alto Paraguay – COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira – Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva – Operador Técnico II

Nilton Gimenez – Administración

				Contraste: 20.000: 1 o superior Cantidad de colores: 1.07 billones de colores o superior Lámpara: Hasta 15.000 horas o superior. Corrección trapezoidal: Vertical +/-40° Zoom: 1.1x o superior Interfaces Entrada/salida 2 x HDMI 1 x VGA in 1 x VGA out 1x Vídeo compuesto in RCA 1 x S-Video in 1 x RS 232 1 x Audio in (Mini Jack) 1 x Audio out (Mini Jack) 1 x USB Tipo A 1 x USB Tipo mini B Bocina: 10W o superior Debe incluir: 1 Control remoto 1 (un) cable VGA 1 (un) cable de alimentación Requisito mínimo: El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios del equipo ofertado, certificado por el fabricante. Además, deberá contar con al menos 1 técnico certificado por el fabricante. Garantía escrita: Garantía escrita por 1 (un) año.		
2	**COMPUTADORAS TIPO 2-INTERMEDIA**	**Unidad**	**8**	Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo online del fabricante. comprobar en el catálogo online del fabricante. Números de parte de los componentes del equipo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo online del fabricante. Origen: Indicar Cantidad: Chasis: Torre, Media torre, Mini torre. BIOS del Sistema: Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. Procesador: 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core").	**NO COTIZA**	**NO CUMPLE**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración

Elva Coronel M.

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

				La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta una generación anterior con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición será verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores. Puertos / Ranuras: Dos puertos USB Tipo A 2.0 o superior como mínimo. Un puerto USB 3.0 Tipo A o Tipo C o superior como mínimo. Una ranura PCI-EXPRESS como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto SATA como mínimo. Un puerto NVME M.2 como mínimo. Memoria RAM: Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR5 4800 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Lector / Grabador de CD & DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). Almacenamiento: 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe. Interfaz de Sonido: Contar con al menos un puerto jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados o externos. Tarjeta de video: Integrada y/o dedicada. Deberá soportar resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Mínimamente el gabinete deberá contar con dos puertos de salida de video: VGA o DVI o HDMI o DisplayPort. Al menos uno de los puertos debe ser compatible con el monitor ofertado. Monitor: Fuente de alimentación interna		

Nilton Gimenez
Administración

Elva Coronel M.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

				compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). (No se aceptarán monitores con fuente externa). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21 y no superior a 23. Relación de aspecto 16:9. Conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort compatible con el gabinete ofertado. Marca y color igual al gabinete ofertado. Teclado: La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Conexión USB. No se aceptarán adaptadores ni teclados inalámbricos. M o u s e : La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. Conexión USB. No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos. Incluir mouse pad. Conexión de Red: Tarjeta de Red 100/1000 full dúplex, mínimo. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax, mínimo. Fuente de Alimentación: Fuente de alimentación compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Incluir supresor de picos toma tipo nema universal y cable de conexión con entrada NEMA 5-15P de 1 m como mínimo. No se aceptarán adaptadores. Seguridad: El gabinete debe estar equipado con un sistema de seguridad que incluya una cerradura con llave o un candado pequeño de acero, con su respectiva llave. superior. Licencias: Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencia de Microsoft Office Home &		

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Ethel Coronel M.

Nilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

				Business, en su última versión disponible. Deberá estar preinstalada y activada. El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen los códigos (TÓKENS) de las licencias MS - Office al momento de la entrega de los equipos. Instaladores: El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica. Garantía Escrita: Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El Oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha a través del Oferente, corriendo por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Elva Coronel M.

Nilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

				Certificación y documentaciones requeridas: Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto. Por ejemplo: Energy Star, ErP lot 3 o similar). Certificación ISO 14001 vigente. Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo, deberá ser para todo el equipo en conjunto. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación de los equipos ofertados. No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos. Carta de Autorización del Fabricante. Certificación EPEAT Silver comprobable en la web oficial del emisor de dicho certificado. Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado. Componentes del equipo y números de parte: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, CPU y placa madre con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.		
3	FUENTE INTERRUMPIDA DE ENERGIA UPS DE 2000VA	Unidad	22	Marca: indicar en la oferta. Modelo: indicar en la oferta. Cables de conexión: cable de conexión al tomacorriente tipo americano NEMA 5-15P. Potencia de salida: 600 watts / 2.000 VA o superior. Tensión de red en línea: 172-280 V como mínimo. Frecuencia de línea: 50Hz Tensión de salida: 220 ± como máximo. Línea: interactiva. Tiempo de transferencia: 2-7ms. Tipo de batería: 12 V x 7 Ah cantidad: 2 (dos) o 1 (una) batería de 12 V 9 Ah. Tomas de salida: protegidas por baterías:	NO COTIZA	CUMPLE

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Elvia Cuevas M.

Wilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

				MINIMO 3 salidas estabilizadas 220V toma americana NEMA 5-15R. Alarma: audible de batería baja y de sobre carga. Protección: contra picos de corrientes: sobretensión- subtension. Garantía (escrita) mínima: de 36 (treinta y seis) meses. Incluye: soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Respaldo técnico: asistencia técnica especializada y repuestos originales de la marca. Así mismo deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de los reclamos que pudieran existir. Certificación y documentaciones requeridas: los equipos ofertados deberán contar con Certificación tipo ISO9001:2015 o similar en desarrollo y/o fabricación de los equipos ofertados. El certificado de calidad deberá ser para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. Carta de autorización de ser representante, distribuidor autorizado y/o sub distribuidor.		
				Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo online del		

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

4	NOTEBOOK TIPO 2	Unidad	2	fabricante. Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo online del fabricante. Números de parte de los componentes del equipo: Color: Blanco, negro o escala de grises. Origen: Indicar. Cantidad: 2 BIOS del Sistema: Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. Procesador: 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta una generación anterior con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición será verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores. Puertos / Ranuras: Dos puertos USB 3.0 Tipo A como mínimo. Memoria RAM: Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR5 5200 MHz como minimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Almacenamiento: 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe. Interfaz de Sonido: Contar con al menos un puerto jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos. Tarjeta de video: Integrada y/o dedicada.	NO COTIZA	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Elva Gonzalez
Nilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

				Deberá soportar resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Contar con un puerto de salida de vídeo HDMI. Pantalla integrada: Tipo LED o superior. Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tamaño no menor a 15 y no superior a 16. Relación aspecto 16:9 o 16:10. Webcam: Incorporada de fábrica 720p HD o superior. Teclado: Tipo QWERTY en español. Touchpad: Multitáctil y con 2 botones, mínimo. Conexión de Red: Tarjeta de red 100/1000 con puerto RJ-45 integrada, mínimo. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax integrada, mínimo. Tarjeta bluetooth 5.0 integrada, mínimo. Fuente de Alimentación: Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Batería: 40Wh o superior. Accesorios: Mouse óptico y mouse pad. Maletín color negro compatible con el equipo. Seguridad: Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior. Licencias: Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Microsoft Office Home & Business, en su última versión disponible. Deberá estar preinstalada y activada. El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen los códigos (TÓKENS) de las licencias MS - Office al momento de la entrega de los equipos. Instaladores: El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante,		

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Eva Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

				que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica. Garantía Escrita: Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Respaldo Técnico: Para que la garantía, así como la asistencia técnica especializada pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país, El Oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha a través del Oferente, corriendo por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Certificación y documentaciones requeridas: Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto. Por ejemplo: Energy Star, ErP lot 3 o similar). Certificación ISO 14001 vigente. Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación		

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Eder Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Elva Corone/14

Nilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

				de los equipos ofertados. No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos. Carta de Autorización del Fabricante. Certificación EPEAT Silver comprobable en la web oficial del emisor de dicho certificado. Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado.		
5	ESCANER DE RED	Unidad	10	Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. Exigido. Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante Mínimo/exigido: Exigido Origen/procedencia: indicar exactamente Elemento de Escaneo: Sensor de imagen por contacto (CIS). Tipo: ADF (alimentador automático de documentos) como mínimo. Panel: Pantalla táctil color de 4,2 o superior. Visualización de estado: Conectado/No conectado. Visualización de listado de trabajos. Visualización de mensaje de error y código de error. Tipo de alimentación: Mínimamente automática o manual Capacidad de alimentador: 60 hojas o superior Tamaños admitidos para escaneo: Carta, A4, Oficio o superior. Modo Documentos Largos: De 5500mm o superior Velocidades de escaneo a color (tamaño carta a 200 ppp): Una cara: 50ppm o superior Dos caras: 100 ipm o superior. Volumen diario: Hasta 8.500 escaneos o superior. Formatos de Archivos de Salida: Mínimamente PDF Y JPEG Resolución Óptica: 600 ppp o superior Resolución de salida: Hasta 1200 ppp o superior Interfaz: USB 3.2, 10/100/1000Base-T (integrada al equipo), Wi-Fi (integrada al equipo) Funcionalidades Básicas requeridas:	CUMPLE	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ester Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Elva Gonzalez
Nilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

				Detección de color Detección automática de tamaño de página Corrección de desviación Detección o liberación de alimentación doble Rotación de imagen Recorte de sombra Omisión de página en blanco Reconocimiento de orientación del texto Detección ultrasónica de alimentación doble Otras funcionalidades: Configuración de ajustes de escaneo, trabajos de escaneo, deberá permitir escanear directamente desde cualquier dispositivo que posea o este habilitado para el navegador web, escaneo de códigos QR con un dispositivo móvil. Debe soportar (opcional escalable): Unidad de cama plana (hasta tamaño oficio) Sistemas operativos compatibles: Windows 10, Windows 11, Windows Server 2016 al 2022, macOS 12 al 14, como mínimo Peso máximo: Menor a 4 Kg., para un fácil transporte en caso de necesidad. Requerimientos de soporte: El oferente deberá ser distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el fabricante. El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. El oferente deberá contar con por lo menos dos (2) técnicos certificados por el Fabricante Garantía: 1 año contra defectos de fabrica		
6	MONITOR	Unidad	10	Tecnología de pantalla: LED Tamaño de pantalla : 21.5 a 22 pulgadas (medida diagonal visible). Resolución nativa: Full HD (1920 x 1080 píxeles). Relación de aspecto: 16:9 Tiempo de respuesta: ≤ 5 ms. Frecuencia de refresco: 60Hz Conectividad: 1 puerto VGA o HDMI mínimo.	NO COTIZA	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración

Juan Alexander Benitez Vera
Operador Informático II

				Consumo de energía: ≤ 25W en operación. Accesorios incluidos: Cable de poder, cable VGA, base de soporte. Fuente de alimentación: Interna. Idioma del menú OSD: Español o multilenguaje con opción en español.		

OBSERVACION: Al oferente DATA SYSTEMS SAECA, POR NOTA C.E N°: 39/2025, se le solicito documentos para evaluar las especificaciones técnicas de los ítems 1 y 5, a los cuales respondió en tiempo y en forma a lo solicitado. **También al oferente SDA PARAGUAY S.A POR NOTA C.E N°: 40/2025**, se le solicito documentos para evaluar las especificaciones técnicas de los ítems n°: 1,2,3,4,5 y 6, a los cuales respondió en tiempo y en forma en los ítems 1,3 y 4 siendo aceptado por el comité de evaluación, cabe mencionar que también respondió en tiempo los ítems 2, 5 y 6, pero no en la forma solicitada, siendo rechazada por el Comité de Evaluación los ítems 2,5 y 6 por no cumplir las especificaciones técnicas del PBC.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Según el art. 53 de la ley 7021/2022; Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

SEGÚN EL Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE LA RES. 434/2024

EL Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% y no mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PROYECTOR	SDA PARAGUAY S.A	2	6.562.883	4.788.000	4.922.162	7.547.315	SI CUMPLE	9.576.000
3	FUENTE INTERRUMPID DE ENERGIA UPS DE 2000W	SDA PARAGUAY S.A	22	1.454.500	1.100.000	1.090.875	1.672.675	SI CUMPLE	24.200.000
4	NOTEBOOK TIPO 2	SDA PARAGUAY S.A	2	10.597.867	10.600.000	7.948.400	12.187.547	SI CUMPLE	21.200.000
5	ESCANER	DATA SYSTEMS SAECA	10	7.791.051	8.336.249	5.843.288	8.959.709	SI CUMPLE	83.362.490
TOTAL									138.338.490

OBSERVACION: En el Ítems N°: 1, ambos oferentes cumplieron con lo estipulado en el PBC. Pero se optó por la oferta más baja presentada por el oferente SDA PARAGUAY S.A.

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Evert Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración

Elva Cardozo Machado

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones.

RATIOS FINANCIEROS:

REQUISITOS MINIMOS	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY S.A
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024)	**CUMPLE** 2.56	**CUMPLE** 1.37
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024)	**CUMPLE** 0.33	**CUMPLE** 0.78
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	**CUMPLE** 0.30	**CUMPLE** 6.31
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY S.A**
Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2022, 2023 y 2024	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: Al Oferente SDA PARAGUAY S.A, Por NOTA C.E N°: 40/2025 se le solicito documentos para evaluar la capacidad financiera (Balance General y Estado de Resultado año 2022,2023 y 2024.), a los cuales respondió en tiempo y en forma.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como se puede observar en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** asignado para este llamado es de un Total de **GS. 237.000.000 (guaraníes Doscientos Treinta y siete Millones). Cabe** mencionar que, analizando la oferta de los oferentes serán utilizados Gs. **138.338.490 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa) IVA INCLUIDO, quedando un saldo Disponible de Gs. 98.661.510 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Quinientos Diez)**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 51, 54, 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60 y 74 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Edgar Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración

Elver Cornel Machado

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

1º. **ADJUDICAR: por ítems** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "**ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUATCION (PCS Y UPS) Y ESCANERES ID; 463.178,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma:

a. **DATA SYSTEMS SAECA RUC N°:** 80013889-9 por el Ítem N°: 5 por UN MONTO TOTAL de **Gs. 83.362.490 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa), IVA incluido,** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. **SDA PARAGUAY S.A RUC N°: 80017709-6** por el Ítem N°: 1 ,3 Y 4 por UN MONTO TOTAL de **Gs. 54.976.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Seis), IVA incluido,** por presentar la oferta más baja y cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

c. **En base al Artículo 56. De la ley 7021/22,** lo dicho en el inciso b-), **SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 2 y 6,** por no reunir las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones de este Llamado.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Puerto Casado, 30 de septiembre de 2025

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración

Elva Bonnel M.

Juan Alexander Benitez Silva
Operador Informático II

INSTITUCION: PODER JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY ANEXO B-02.09

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ADJUDICADO: DATA SYSTEMS SAECA

Compromiso con la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION (PCS Y UPS) Y ESCANERES ID: 463,178

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	44101504-001	ESCANER DE RED	10	UNIDAD	CANON	CHINA/PAISES LICENCIATARIOS	**8.336.249**	83.362.490
							TOTAL	**83.362.490**

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez
Administración

Elva Graciela Machado

INSTITUCION: PODER JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY ANEXO B-02.09

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ADJUDICADO: SDA PARAGUAY S.A

Compromiso con la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION (PCS Y UPS) Y ESCANERES CON ID: 463,178

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	45111609-001	PROYECTOR	2	UNIDAD	BenQ	CHINA	4.788.000	9.576.000
3	39121004-019	FUENTE INTERRUMPIDA DE ENERGIA UPS DE 2000 VA	22	UNIDAD	FTX	CHINA	**1.100.000**	24.200.000
4	43211613-001	NOTEBOOK TIPO 2	2	UNIDAD	HP	CHINA	**10.600.000**	21.200.000
							TOTAL	**54.976.000**

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Nilton Gimenez
Administración

Elva Cornejo Machado